



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/2006/SR.9
12 de mayo de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

36º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA NOVENA SESIÓN

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes, 5 de mayo de 2006, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Informes periódicos cuarto y quinto del Canadá

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento a la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se consolidarán en una sola corrección, que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.06-41839 (S) NY.09-44710 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Informes periódicos cuarto y quinto del Canadá (E/C.12/4/Add.15; E/C.12/CAN/5; E/C.12/Q/CAN/2; E/C.12/CAN/Q/4/Add.1; E/C.12/CAN/Q/5/Add.1; HRI/CORE/1/Add.91)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Chevrier, el Sr. Cooke, el Sr. Coulter, la Sra. Desmarais, la Sra. Duff, la Sra. Edwards, la Sra. Fortin, el Sr. Hannaford, el Sr. Kessel, el Sr. Lescot, la Sra. Levasseur, el Sr. Lewis, la Sra. Lodge, la Sra. Mandville, la Sra. McPhee, la Sra. Nassrallah, el Sr. St-Pierre, la Sra. Stuewer y el Sr. Tremblay (Canadá) toman asiento como participantes a la mesa del Comité.

2. El Sr. KESSEL (Canadá) dice que desde la elaboración de sus informes periódicos cuarto y quinto, el Canadá ha establecido varios programas, políticas y medidas para contribuir a la realización de los derechos protegidos con arreglo al Pacto. El Gobierno federal y los gobiernos provinciales y territoriales trabajan juntos y de manera independiente para abordar las cuestiones relativas a los derechos humanos en ámbitos como la atención de la salud, el desarrollo del niño, la vivienda y las personas sin hogar, la justicia, y las cuestiones que afectan a los aborígenes, las personas de edad y las personas con discapacidad.

3. Las mujeres canadienses han hecho muchos avances en la consecución de la igualdad. En 2000, el Gobierno del Canadá aprobó el Programa para la igualdad entre los géneros, y, en 2004, se creó la Comisión federal Permanente sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer a fin de sensibilizar a los ciudadanos de las cuestiones de la igualdad entre los géneros.

4. Hay más canadienses trabajando y menos viviendo en la pobreza que en 1998. La tasa de desempleo ha alcanzado el 6,3 %, el nivel más bajo en 32 años; la mayoría de los puestos que se han cubierto son trabajos a jornada completa. La inversión federal para apoyar a los canadienses con bajos ingresos está teniendo un efecto positivo: en 2004, había aproximadamente 1,1 millones menos de ciudadanos viviendo con bajos ingresos que en 1996. Asimismo, se espera que las iniciativas provinciales, como, por ejemplo, el plan de acción quinquenal para combatir la pobreza y la exclusión social que está aplicando el Gobierno de Quebec, reduzcan las disparidades económicas.

5. El Canadá cree que la inversión más importante que puede hacer como país es ayudar a las familias a criar a sus hijos. Se ha puesto especial énfasis en prestar apoyo a las familias y los niños en respuesta a las observaciones finales del Comité sobre el tercer informe periódico del Canadá (E/C.12/1/Add.31). Además de las actuales prestaciones para la atención de los niños, la Prestación universal para el cuidado infantil, que se va a introducir en julio de 2006, proporcionará 1.200 dólares canadienses al año por cada niño menor de 6 años. A través del Plan universal para el cuidado infantil, se van a crear 125.000 nuevas guarderías flexibles para satisfacer las necesidades de las familias. En el presupuesto federal para 2006, se han incluido otras medidas para apoyar a los niños y familias canadienses.

6. Se han hecho considerables progresos en la reducción de la pobreza infantil: cerca de medio millón menos de niños están viviendo en la pobreza comparado con hace una década, y la tasa de ingresos bajos para los niños ha disminuido del 18,6 % en 1996 al 12,8 % en 2004. La prestación nacional por hijos a cargo, una iniciativa federal, provincial y territorial, ha desempeñado un papel esencial en la reducción de la pobreza infantil y el apoyo de la participación de los padres en la población activa.

7. El Gobierno del Canadá ha introducido varias iniciativas para mejorar la vida de los aborígenes canadienses. Por ejemplo, ha desarrollado programas dirigidos a proporcionar el acceso a la tecnología de la información para los aborígenes canadienses y los habitantes de comunidades remotas. En septiembre de 2004, los primeros ministros y los dirigentes aborígenes acordaron trabajar juntos para desarrollar un plan rector para mejorar el estado de salud de los aborígenes y los servicios de salud en el Canadá. Al mismo tiempo, el Gobierno ha anunciado nuevas inversiones de 700 millones de dólares canadienses, que se distribuirán durante cinco años, para programas y proyectos de salud aborígen.

8. El último presupuesto del Canadá asigna 450 millones de dólares canadienses para mejorar el suministro de agua y la vivienda en las reservas, los resultados en materia de educación y las condiciones socioeconómicas para las mujeres, los niños y las familias aborígenes. Además, asigna 300 millones de dólares canadienses para que las provincias proporcionen viviendas a los aborígenes fuera de las reservas en el norte. El Gobierno está realizando inversiones importantes en la renovación, mantenimiento y supervisión de los sistemas de agua y aguas residuales en las reservas de las Primeras Naciones. Se compromete a construir comunidades fuertes, económicamente viables y sanas, y continuará trabajando estrechamente con los aborígenes en todas las cuestiones relacionadas con la salud.

9. En respuesta a las anteriores observaciones finales del Comité relativas a las personas sin hogar y la vivienda inadecuada, el Gobierno del Canadá ha confirmado la asignación de unos 800 millones de dólares canadienses a las provincias y territorios para la provisión de vivienda asequible.

10. A nivel internacional, el Canadá ha estado fomentando, de una manera activa, diferentes aspectos de los derechos económicos, sociales y culturales. Ha participado en el desarrollo de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Ha asumido un papel activo en el Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. El Canadá apoyó, de manera activa, la redacción del nuevo reglamento Sanitario Internacional, aprobado en 2005 por la Asamblea Mundial de la Salud, y seguirá apoyando las iniciativas internacionales relativas a la reducción del tabaquismo.

11. El Canadá reconoce la importancia de crear un entorno internacional propicio y trabaja junto a las naciones en desarrollo en proyectos de cooperación internacional. Sus programas de desarrollo internacional se centran en muchos aspectos relativos a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

12. El Sr. PILLAY dice que no se ha prestado la atención que merecen a muchas de las preocupaciones expresadas en las anteriores observaciones finales del Comité. En sus observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Canadá (E/C.12/1993/5), el Comité planteó las cuestiones de la vivienda social, las personas sin hogar y la seguridad alimentaria. El hecho de que se exija a los gobiernos provinciales y territoriales igualar los fondos federales asignados a la vivienda para recurrir a ellos significa que no se puede acceder a dichos fondos si no se dispone de aportaciones paralelas.

13. En sus observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Canadá, el Comité instó al Gobierno a aumentar su asistencia social a niveles más realistas. La pobreza, las personas sin hogar y la seguridad alimentaria siguen siendo cuestiones pertinentes, a pesar de que el Canadá tiene recursos, instituciones e infraestructura adecuados para abordarlas. El problema principal es que no parece que el Gobierno considere justiciables los derechos económicos, sociales y culturales. El orador insta al Gobierno a adoptar un enfoque basado en los derechos para los derechos económicos, sociales y culturales que iría acompañado de mecanismos de responsabilidad, y a proporcionar soluciones jurídicas para las personas que afirmen que se han violado los derechos que poseen con arreglo al Pacto.

14. De conformidad con varios informes de organizaciones no gubernamentales, el Canadá no ha garantizado la realización progresiva de algunos de los derechos incluidos en el Pacto, como, por ejemplo, los derechos a la vivienda y a la seguridad social. El Estado informante debería señalar si es correcta esa información. El orador pregunta si el Estado Parte ha creado programas para satisfacer las necesidades de los grupos desfavorecidos y marginados.

15. El Sr. RZEPLIŃSKI dice que la respuesta del Gobierno del Canadá a la pregunta 3 de la lista de cuestiones relativa al cuarto informe periódico ha sido insuficiente. Habría sido útil recibir una respuesta del Tribunal Supremo. El Estado Parte debería indicar si se puede alegar el Pacto en el Tribunal Federal y los tribunales provinciales. Debería proporcionarse más información sobre la voluntad del Primer Ministro, los consejos de ministros y los legisladores de incluir las disposiciones del Pacto en la legislación interna. El orador pregunta si se ha nombrado algún candidato para el puesto de juez del tribunal federal o provincial que desee hacer referencia a las disposiciones del Pacto en sus sentencias.

16. El Sr. SHEN Yongxiang dice que algunas autoridades provinciales y territoriales han adoptado políticas que violan varias de sus obligaciones con arreglo al Pacto. De conformidad con el derecho internacional, el Gobierno federal es el responsable de aplicar todas las disposiciones de los instrumentos que el Estado Parte haya ratificado. Por lo tanto, el orador desea saber qué medidas ha adoptado el Gobierno federal para garantizar que todos los derechos establecidos en el Pacto se apliquen en todas las provincias y territorios.

17. El Sr. MALINVERNI solicita información adicional sobre la eficacia y los logros del Comité Permanente de funcionarios de derechos humanos. Puesto que el Estado Parte ha reconocido que su estructura federal impide la ratificación de algunos instrumentos internacionales, el orador desea saber si el Canadá ha considerado ratificar alguno de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aunque tenga que hacer reservas a algunas disposiciones. La delegación debería indicar si la estructura federal ha ocasionado alguna otra dificultad a parte de la ratificación de los convenios de la OIT.

18. El orador pregunta si se tomarán medidas para permitir a los tribunales adoptar un enfoque más directo en relación con los derechos económicos, sociales y culturales.

19. La delegación del Canadá debería comentar la exactitud de los informes de varias organizaciones no gubernamentales según los cuales ha habido un retroceso en el disfrute de algunos derechos económicos, sociales y culturales. En particular, el orador solicita información sobre la supuesta reducción en el gasto en bienestar social durante los últimos 10 años.

20. El Sr. SADI pregunta si el nuevo Gobierno de Ottawa va adoptar, en relación con algunas de las cuestiones que se están considerando, un enfoque diferente del que tenía el anterior Gobierno. Solicita información sobre la distribución geográfica del aumento de la prosperidad del Estado Parte. La delegación del Canadá debería indicar si el Gobierno ha adoptado la decisión de aumentar su asistencia oficial para el desarrollo hasta el objetivo establecido por la Asamblea General.

21. El Estado informante debería proporcionar más información sobre hasta qué punto se tienen en cuenta las disposiciones del Pacto y de otros instrumentos internacionales que el Estado Parte haya ratificado, durante los debates políticos, en particular, sobre cuestiones como, por ejemplo, los matrimonios homosexuales y la edad mínima para expresar consentimiento. El Estado informante debería dar ejemplos de cómo ponen en práctica el Pacto las instituciones federales y provinciales de derechos humanos.

22. El orador pregunta si el Gobierno federal cree que el multiculturalismo seguirá creciendo en el Canadá, o si comparte la opinión de algunos pensadores moderados de Europa que piensan que el multiculturalismo es un fracaso.

23. La delegación del Canadá debería proporcionar más información sobre hasta qué punto las organizaciones no gubernamentales han desempeñado un papel significativo en la elaboración de los informes periódicos cuarto y quinto.

24. El orador desea saber si las mujeres aborígenes han obtenido el derecho a formular demandas con arreglo a la Ley de derechos humanos del Canadá.

25. El Sr. KESSEL (Canadá) dice que ha habido muchas mejoras en las condiciones sociales durante el período que abarcan los informes periódicos cuarto y quinto. Por lo tanto, está claro que el Canadá ha estado a la altura de su compromiso de garantizar la aplicación progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales.

26. La Sra. LEVASSEUR (Canadá) dice que, con arreglo al sistema federal canadiense, las disposiciones del Pacto se aplican a través de medidas legislativas y administrativas aprobadas por las diferentes autoridades. Con arreglo al Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados, no es siempre posible ratificar un instrumento internacional que no apoyen de manera unánime todas las provincias y territorios, incluso haciendo una reserva. Además, no está claro si una reserva daría al Gobierno federal la competencia para aplicar los derechos en una provincia o territorio que rechazara hacerlo. En principio, el Gobierno federal no puede reemplazar la soberanía de los gobiernos provinciales y territoriales. Sin embargo, existe un mecanismo permanente y eficaz que facilita la consulta relativa a la aplicación de los instrumentos internacionales entre las autoridades federales, provinciales y territoriales.

27. La oradora dice que el artículo 15 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá garantiza los mismos derechos económicos y sociales para todos, y que los tribunales dictaminan sobre las soluciones jurídicas para subsanar las violaciones de dichos derechos. El Canadá ha estado fomentando los derechos económicos, sociales y culturales a través de diferentes leyes, programas y políticas federales y provinciales concretos. Generalmente, se pueden recurrir las violaciones de dichos derechos ante un tribunal independiente; con arreglo a la ley federal, los particulares pueden recurrir ante un tribunal administrativo, el tribunal superior de una provincia determinada o el Tribunal Federal. Aunque el artículo 7 de la Carta es aplicable en Canadá, el Tribunal Supremo no ha decidido todavía su ámbito de aplicación. Aquellos que piensen que han sufrido una discriminación podrán presentar la demanda en las diferentes comisiones federales y provinciales de derechos humanos. Es el Tribunal Federal, y no la Comisión de Derechos Humanos del Canadá, el que tiene la última palabra a la hora de designar el tribunal competente para dictaminar sobre una determinada cuestión.

28. Aunque las medidas para aplicar los derechos económicos, sociales y culturales varían de una provincia a otra, los derechos humanos se cumplen de manera uniforme en todo el Canadá, en particular, desde que la Carta de Derechos y Libertades del Canadá es aplicable a todos los niveles de gobierno. El Tribunal Supremo interpreta dichos derechos con arreglo a la Carta del Canadá.

29. Puede ser una ventaja las diversas medidas adoptadas por las diferentes provincias para aplicar los derechos. Si varias provincias tienen legislación sobre una cuestión no contemplada por la legislación de otra provincia, el Tribunal Supremo puede obligar a esta última a adoptar la legislación pertinente, como ha hecho con respecto a la prohibición de discriminación por razón de la orientación sexual.

30. El Gobierno del Canadá se compromete a garantizar la total protección de los derechos humanos para los aborígenes. Junto con el Departamento de Asuntos Indios y Desarrollo del Norte, el Departamento de Justicia está examinando cómo abordar la cuestión planteada por el artículo 67 de la Ley de derechos humanos del Canadá, puesto que la derogación de dicho artículo afectaría directamente a los derechos de los aborígenes.

31. Puesto que el Tribunal Supremo ha declarado que las obligaciones adquiridas con arreglo a los tratados y convenios internacionales son pertinentes para la interpretación de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, los tribunales cada vez hacen más referencia a dichos instrumentos.

32. El Departamento de Justicia ha confirmado su intención de elevar la edad mínima de consentimiento sexual de 14 a 16 años. El objetivo de esa medida no es tipificar como delito la actividad sexual consentida entre jóvenes sino protegerles de los depredadores sexuales adultos.

33. La Sra. DESMARAIS (Canadá) dice que el Gobierno de Quebec ha adoptado una serie de medidas para aplicar el Pacto. La Carta de Derechos y Libertades de Quebec contiene un capítulo entero sobre los derechos económicos, sociales y culturales, entre los que se incluyen el derecho a la educación pública gratuita y el derecho de los padres a elegir escuelas privadas para sus hijos. El Gobierno de Quebec ha aprobado varias leyes relativas a los artículos 7, 9, 11 y 13 del Pacto, además de un programa de acción para combatir la pobreza y la exclusión social. Hay soluciones jurídicas para las personas que crean que han sido víctimas de una discriminación.

34. El Gobierno de Quebec otorga importancia a los servicios sociales y de salud, tal y como se demuestra por los recursos que el Departamento de Salud y Servicios Sociales de Quebec ha asignado a los servicios sociales, que han aumentado más del 60 % en los últimos cuatro años.

35. El Sr. LEWIS (Canadá) dice que dos días antes, el Gobierno de Ontario ha propuesto una nueva ley sobre las viviendas de alquiler con vistas a mejorar la protección de los inquilinos y los propietarios, garantizando aumentos más justos del precio del alquiler y fomentando la inversión en dichas viviendas. Con arreglo al proyecto de ley, los inquilinos podrán presentar las cuestiones pertinentes ante un tribunal o conseguir una mediación. La nueva ley basará las directrices de la tasa de incremento anual en el índice de precios de consumo y garantizará que los propietarios instalen “contadores inteligentes” en los edificios para fomentar el uso eficiente de la energía. Asimismo, denegará todos los aumentos del precio del alquiler si el propietario no mantiene el edificio.

36. El Gobierno de Ontario ha tomado la iniciativa en el tratamiento de las cuestiones de la vivienda, mediante inversiones importantes en diferentes programas relativos a la misma. La Ley de reforma de la vivienda social concede su responsabilidad administrativa al gobierno local, y requiere a los directores de los servicios que la administran que creen un proceso de revisión interno para abordar las cuestiones de la vivienda. El Gobierno de Ontario prevé establecer criterios para que las personas con discapacidad accedan a los nuevos proyectos de vivienda municipal.

37. La Sra. McCARTHY (Canadá) expone que el Gobierno de Terranova y Labrador ha registrado un significativo superávit en su presupuesto para 2006. Terranova y Labrador ha demostrado un aumento de la autosuficiencia, ya que actualmente genera el 68 % de sus propios ingresos. El presupuesto de inversiones del presente año refleja el importante papel que desempeña la industria petrolera en la economía de la provincia. El Acuerdo Atlántico de 2005 entre el Gobierno del Canadá y el Gobierno de Terranova y Labrador sobre los ingresos obtenidos en el mar ayudó a la provincia a reducir sus costes de servicio de la deuda y dio al Gobierno una mayor flexibilidad para aumentar el gasto en ámbitos prioritarios como, por ejemplo, educación, infraestructuras, cultura, salud y reducción de la pobreza.

38. La Sra. McPHEE (Canadá) dice que, a través del Comité Permanente de funcionarios de derechos humanos, el Gobierno federal y los gobiernos provinciales y territoriales consultan y comparten información sobre los tratados internacionales de derechos humanos a fin de mejorar la aplicación del Canadá de sus obligaciones internacionales relativas a dichos derechos. Cada jurisdicción asigna un representante oficial para trabajar en el Comité Permanente, y los miembros son responsables de garantizar la continua coordinación en las cuestiones de derechos humanos entre los departamentos y organismos existentes en sus Gobiernos, y de compartir información, enfoques y opiniones entre los mismos. Además de las reuniones que celebra dos veces al año, el Comité Permanente mantiene, asimismo, contacto a lo largo del año por medio de conferencias telefónicas. El Pacto y las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales son un tema constante en el programa del Comité Permanente.

39. En relación con la pregunta 2 de la lista de cuestiones relativa al cuarto informe periódico, la oradora dice que, cuando el Gobierno del Canadá prepara sus informes para el Comité, sistemáticamente invita a las organizaciones no gubernamentales y de aborígenes a compartir sus opiniones. Asimismo, celebra sesiones informativas con dichas organizaciones con anterioridad a la comparecencia del Canadá ante los diferentes comités de las Naciones Unidas. La mayoría de los departamentos gubernamentales consultan con las organizaciones no gubernamentales

sobre programas y políticas concretas que sirvan para aplicar los derechos humanos. El Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional celebra consultas anuales con las organizaciones no gubernamentales sobre derechos humanos. Los funcionarios del Gobierno federal siguen haciendo todo lo posible para mejorar el proceso de consulta con la sociedad civil sobre los tratados de derechos humanos. El Departamento del Patrimonio Canadiense comparte sistemáticamente la información que recibe de la sociedad civil sobre su programa de derechos humanos, con los miembros del Comité Permanente y con varios departamentos gubernamentales. Asimismo, las provincias y los territorios comparten la información que reciben directamente de las organizaciones no gubernamentales.

40. El Sr. SHEN Yongxiang señala que el Relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas ha manifestado su preocupación sobre los acuerdos que el Gobierno del Canadá ha celebrado con los pueblos aborígenes, y pregunta si el Gobierno está de acuerdo con la valoración del Relator especial de la situación y si prevé abordar alguna de las cuestiones que se han planteado. Desea saber si el Gobierno tiene alguna dificultad concreta con el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas.

41. El Sr. MALINVERNI pregunta si el Gobierno del Canadá está adoptando medidas especiales a favor de los grupos raciales más desfavorecidos. Manifiesta su preocupación en cuanto al alto nivel de prostitución entre las mujeres indígenas y se pregunta qué se está haciendo a ese respecto.

42. La Sra. GHOSE ha oído que las organizaciones no gubernamentales consideran que el nivel de consulta del Gobierno del Canadá con la sociedad civil no es suficiente. Si eso es verdad, se tienen que adoptar medidas para rectificar esa situación.

43. La oradora se pregunta si se han aplicado los planes para cambiar el mandato de la Comisión de Derechos Humanos del Canadá y establecer un tribunal de derechos humanos.

44. Con respecto al reconocimiento del aumento de la pobreza entre los aborígenes, la oradora se pregunta si se está aplicando la teoría de la filtración. En su opinión, es inapropiado el uso del término “indio” para referirse a la población indígena. Acogería favorablemente recibir información adicional sobre la razón por la que los “indios” deben estar inscritos y la diferencia entre los programas y prestaciones otorgados a los miembros de la Banda India y aquellos otorgados a los aborígenes inscritos.

45. La oradora solicita información sobre el estudio relativo a los enfoques adicionales en relación con el mecanismo de renuncia de derechos, entre los que se incluyen los enfoques basados en el reconocimiento y coexistencia de los derechos, y pregunta cuándo se finalizará el estudio.

46. La oradora acogería favorablemente recibir información adicional sobre la situación en Lubicon que, según fuentes de los organismos no gubernamentales, es una cuestión preocupante, en particular, a la luz de la intervención policial en las manifestaciones pacíficas. Desea saber más sobre los acuerdos de autonomía que se están negociando actualmente entre el Gobierno del Canadá y las Primeras Naciones.

47. La oradora pregunta si existe legislación federal que garantice la igual remuneración por igual trabajo, ya que parece que los ingresos de la mujer son sólo el 71 % con respecto al de los hombres y que el principio de igual remuneración por igual trabajo sólo se aplica en determinadas provincias. Manifiesta su preocupación por el hecho de que sólo se active la ley federal si hay una demanda, lo que supone un proceso largo y costoso. Pregunta si el Gobierno del Canadá tiene previsto aplicar las recomendaciones de 2004 del grupo de trabajo sobre la igualdad salarial relativas a una nueva ley sobre la igualdad de remuneración con un enfoque activo y a una comisión y un tribunal nuevos para la equidad en la remuneración, y, si no fuera así, qué alternativas se prevén.

48. El Sr. MARCHÁN ROMERO hace referencia a las actividades de extracción de oro llevadas a cabo por empresas canadienses en territorios objeto de controversia entre los Estados Unidos de América y la nación shoshone occidental, y solicita información sobre las medidas que está adoptando el Gobierno del Canadá para abordar la cuestión. Señala que el Comité ha recomendado que el Canadá debería regular la conducta de sus empresas fuera del territorio nacional.

49. En cuanto a la venta de los yacimientos petrolíferos situados en el territorio lubicon sin la previa consulta de la población, parece que las negociaciones en curso entre el Gobierno del Canadá y los lubicones se han estancado porque los negociadores federales no han recibido instrucciones para abordar las cuestiones de fondo, entre las que se incluye la indemnización. Al orador le gustaría que la delegación comentara esta situación.

50. El Sr. KOLOSOV manifiesta su preocupación por la discriminación contra los extranjeros que trabajan en el Canadá. El derecho a la reunificación familiar es una de las cuestiones más trascendentales. Aunque existe un sistema de garantía para la reunificación familiar, si el solicitante está recibiendo asistencia social, se prohíbe que sea garante. El orador pregunta si las provincias desempeñan algún papel en el trato con los emigrantes. Puesto que a los trabajadores extranjeros se les niega el derecho de no discriminación en la concesión de prestaciones gubernamentales y el derecho a la negociación colectiva, dichos trabajadores están indefensos. La separación de los niños de sus padres está en contra del Convención sobre los Derechos del Niño. El orador manifiesta su preocupación por el hecho de que una de las condiciones para la reunificación familiar sea la recuperación de la deuda, y que los inmigrantes no se puedan reunir con las personas a su cargo cuya existencia no se haya revelado con anterioridad. Al parecer, el tiempo de tramitación para las solicitudes de reunificación familiar es excesivamente largo. La delegación del Canadá debería dar información adicional sobre esa cuestión e indicar si está previsto simplificar el procedimiento.

51. La Sra. BARAHONA RIERA pregunta qué mecanismos existen para coordinar las políticas y programas federales y provinciales, en particular, los destinados a mujeres y familias. Desea saber si se va a sustituir el Plan Federal para la igualdad entre los géneros, que estaba previsto que estuviera vigente hasta el 2004. Le interesa conocer qué dificultades surgieron en la aplicación del plan. Solicita información detallada sobre el marco jurídico para las políticas relativas a la igualdad entre los géneros y la aplicación de las recomendaciones de 2001 de la Comisión Parlamentaria Permanente sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Manifiesta su preocupación por el hecho de que la financiación para la asistencia jurídica se ofrezca, principalmente, en las causas penales; esto supone una discriminación contra la mujer, que generalmente interviene en causas civiles y de familia. Desea saber por qué se ha reducido la

financiación para la asistencia jurídica y por qué se han cerrado, en algunas provincias, los tribunales de familia y los ministerios de la condición jurídica y social de la mujer.

52. El Sr. RZEPLIŃSKI pregunta si el Gobierno del Canadá tiene algún plan de acción para combatir la pobreza y desea saber por qué uno de cada nueve canadienses viven en ella.

53. El Sr. RIEDEL dice que, puesto que al Comité le interesa la situación en el Estado Parte en su conjunto, no sirve de ayuda dar ejemplos aislados, como, por ejemplo, la loable legislación sobre la vivienda social de Ontario, a menos que se hayan adoptado medidas similares en todas las provincias. Pregunta qué sucedería si una provincia violara una de las obligaciones internacionales del Canadá.

54. La PRESIDENTA pregunta cómo responde el Gobierno del Canadá cuando los inversores desafían las políticas medioambientales o en materia de salud en el contexto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Con respecto a la actual privatización de los servicios básicos, desea saber en qué medida el Gobierno está en posición de cumplir sus obligaciones dimanantes de un tratado.

55. El Sr. TIRADO MEJÍA pregunta si el Gobierno del Canadá ha cumplido las recomendaciones, que se incluyen en las observaciones finales del Comité sobre el tercer informe periódico del Canadá, relativas a que el Estado Parte debería pedir al Consejo Judicial del Canadá que facilite a todos los jueces copias de las observaciones finales e impulse su capacitación en las obligaciones del Canadá con arreglo al Pacto, y garantizar la amplia divulgación en el Canadá de dichas observaciones.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.
